



Colmenar Viejo

Datos registro

Expediente:

**CONCEJALÍA DE HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN**

**SOLICITUD DE
ALTA/BAJA/MODIFICACION
EN EL SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS
IBI/IVTM
(SEP IBI / SEP IVTM)**

Datos del titular del recibo

Apellidos y nombre o razón social: NIF:

Domicilio fiscal, vía: Nº: Portal: Piso: Puerta:

Población: Provincia: C. Postal:

Tel. fijo: Tel. móvil: Fax: email:

SI / NO AUTORIZO a recibir comunicaciones electrónicas vía email o SMS

Representante (indicar tipo de representación) Legal Voluntario/Autorizado Cotitular

Apellidos y nombre: NIF:

Tipo de orden: (Se incluirán todos los recibos salvo los indicados expresamente).

SEP IBI: Alta Modificación Baja SEP IVTM: Alta Modificación Baja

Objetos tributarios

Marque aquí si es la 1ª vez que paga el tributo. Indique matrícula/Dirección/Ref. Catastral:

En caso contrario deberá especificar, EXPRESAMENTE, que recibos quedarán EXCLUIDOS del sistema:

Concepto	Nº Recibo/Ejercicio	Matrícula/Ref. Catastral o dirección del inmueble
SEP IVTM		
SEP IBI		

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el Deudor (titular del recibo o titular de la cuenta) autoriza (A) al acreedor (Ayuntamiento de Colmenar Viejo), a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera. Respecto de los objetos indicados, SOLICITO tramiten, en la cuenta de mi titularidad, los pagos domiciliados..

Nº DE CUENTA/IBAN	IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	Nº DE CUENTA
	Datos del titular de la cuenta solicitante de la domiciliación (indicar si es distinto del titular del recibo)				
Nombre y Apellidos/Razón social: NIF:					
En Colmenar Viejo, a de de					
Firma titular del recibo			Firma titular cuenta (si es distinto)		

Forma de presentación

- Presencial: Registro General del Ayuntamiento y Registros Auxiliares en horario de atención al público.
- Por correo administrativo, mediante carta certificada dirigida al Ayuntamiento.
- De forma telemática, en la sede electrónica: www.colmenarviejo.com
- En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la AGE o CA de Madrid.

Contacto

Recaudación. Plaza del Pueblo, nº 1. Tfno. 91 845 00 53. email: recaudacion@colmenarviejo.com

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero inscrito en el Registro de Ficheros de la AEPD con nro. de inscripción 1970980002, cuya finalidad es gestionar los impuestos y tasas municipales a personas físicas o jurídicas del municipio de Colmenar Viejo. El órgano responsable del fichero es la Primera Tenencia de Alcaldía, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es la de la citada Tenencia de Alcaldía, todo lo cual se informa en cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

INSTRUCCIONES DOMICILIACION BANCARIA

1. DATOS DEL TITULAR DEL RECIBO Y REPRESENTACIÓN

Deben indicarse los datos del titular de los recibos objeto de adhesión al Sistema Especial de Pagos SEP IBI

Si por tratarse de persona jurídica o incapacitada, se actúa mediante representante legal, deberá identificarse a éste y adjuntar copia del documento que lo justifique.

Si se actúa mediante representante voluntario en el procedimiento, deberá indicarse en la propia solicitud y adjuntar el documento de otorgamiento de la representación con la documentación correspondiente, siendo válido cualquier otro admitido en derecho.

Si quien actúa como representante es el cotitular, se identificará en la solicitud, y se deberá acreditar documentalmente salvo que conste en el Registro Administrativo de la Dirección General de Catastro.

Respecto del domicilio, se indicará el domicilio fiscal, que es el de relación con el Ayuntamiento utilizado para el envío de notificaciones u otra información tributaria.

Siempre que se disponga, el canal de comunicación preferente para la resolución de incidencias de este expediente será el correo electrónico.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TRIBUTARIA DE CARÁCTER GENERAL: Los datos de su teléfono móvil y correo electrónico, podrán utilizarse para la remisión de información de interés en materia tributaria y de recaudación.

2. RECIBOS ADHERIDOS

La adhesión al SEP incluye **todos los recibos** en los que figure como titular excepto los que se indiquen expresamente. Se hará un **único cargo** en cuenta correspondiente a los recibos agrupados, en los vencimientos:

- IBI, el **30 de junio y 30 de octubre** o inmediato hábil posterior.
- IVTM, el **20 de abril y 20 de junio**, o inmediato hábil posterior.

En caso de que el tributo **vaya a abonarse por primera vez (alta en matrícula) deberá explicitarse su inclusión** indicando la matrícula, referencia catastral o dirección según el bien al que afecte.

Se entenderá que desea incorporar al sistema SEP todos los recibos de su titularidad, en caso contrario deberá indicar expresamente los que desea excluir de su solicitud con el siguiente detalle:

- Objeto: dirección del inmueble en caso del IBI o matrícula en el caso del IVTM

3. TIPO DE ORDEN

Puede ser alta, baja o modificación de datos bancarios.

*SEP IBI: La solicitud de alta, baja o modificación deberá ser presentada **antes del 31 de marzo del ejercicio correspondiente**, las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo se aplicarán al ejercicio siguiente.*

*SEP IVTM: La solicitud de alta, baja o modificación deberá ser presentada **antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior** a aquel sobre el que se solicite."*

Las variaciones comunicadas por los contribuyentes, por tratarse de pagos recurrentes, se mantendrán por tiempo indefinido salvo anulación comunicada al Ayuntamiento por el interesado o falta reiterada de pago.

4. FORMA DE PAGO

Es obligatorio el pago por domiciliación los días del vencimiento de los plazos señalados anteriormente, no siendo posible modificar la cuenta entre plazo y plazo. La cuenta bancaria para el cargo de la domiciliación es única, debiendo facilitar los 24 dígitos (IBAN) para el adeudo del plazo en cada una de las fechas indicadas. Deberá comunicar a su entidad la orden dada, para que atienda el pago a su presentación. De acuerdo con la normativa de servicios de pago, esta orden de domiciliación se considera **PAGO RECURRENTE** por lo que es válida en tanto no se comunique su baja o modificación.

INFORMACION DE INTERÉS

CAMBIO DE TITULARES DEL RECIBO. Cuando se produzca un cambio en la titularidad del bien se pierde la domiciliación del recibo por lo que, en este caso, el nuevo titular deberá solicitar el alta en el sistema SEP nuevamente.

CUANTÍA DE LOS PLAZOS. La cuota de ambos plazos corresponde al 50% del impuesto. La bonificación de 5 % se descontará en el segundo plazo, siempre que se haya atendido el primer plazo y no se tengan deudas en vía de apremio.

DEVOLUCIÓN PLAZOS: La **devolución de cualquiera de los plazos** del SEP, **implica la baja** automática en el mismo, pasando el recibo a constar como **NO DOMICILIADO**.

Si en el futuro se adquiere la titularidad de otros inmuebles o vehículos, no deberá tramitar la modificación, pues se entenderán automáticamente incluidos.

El alta en el Sistema SEP implicará la baja en otras modalidades de pago (domiciliación bancaria).

NORMATIVA APLICABLE

- Art. 6 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Art. 4.bis de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de Servicios de pago.